109 (Ciento nueve)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA **FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**	
Asunción, 10 **de** Marzo **de 2022**	
Quienes suscriben S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN con C.I.Nº 803.838 y la Arq. CYNTHIA YANES con C.I.Nº 1.231.047 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	797
NOMBRE DEL PROYECTO:	*PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ), PR-L1152 - Préstamo N° 4700/OC-PR, Ley 6.424/19*
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 03/2021 *"SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA"* – ID 384.364
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD 100.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD 1.200.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 5.619.478.313
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	USD 99.353.230
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
COORDINADOR DE PROYECTO Arq. Cynthia Yanes Coordinadora Programa PRL 1152	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** A013292